



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 26 de noviembre de 1990

Núm. 272

SUMARIO

SECCION QUINTA

	Página
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Señalando fechas para la fase de concurso y primer ejercicio para la provisión de una plaza de psicólogo ...	4617
Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza	
Sometiendo a información pública expediente número CPU-243-90	4617
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Instruyendo expediente para clasificar una fundación como benéfico-asistencial y social	4617
Dirección General de Urbanismo	
Resoluciones relativas a interposición de recursos de alzada	4617-4618
Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	
Aviso relativo a la constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de Pozuelo de Aragón ..	4618
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones administrativas y aprobación de proyecto de diferentes líneas eléctricas	4618-4619
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 2 relativos a subastas de bienes muebles e inmuebles	4619-4620
Anuncios de la URE núm. 4 sobre subastas de bienes muebles	4621-4624
Anuncio de la Administración núm. 5 relativo a subasta de bienes inmuebles	4624

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4625-4626
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4627
Juzgados de Instrucción	4628
Juzgados de lo Social	4628-4631

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla"	
Asamblea general ordinaria	4631
Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera	
Junta general ordinaria	4632
Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas	
Junta general ordinaria	4632
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	4632
Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	4632
Sindicato de Riegos de Caulor, de Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur	
Junta general ordinaria	4632

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 77.011

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de psicólogo ha acordado señalar como fecha de la fase de concurso el día 12 de diciembre próximo, a las 9.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial, y el primer ejercicio el día 17 de diciembre, a las 9.00 horas, en la sala anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza Núm. 76.100

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 30 de octubre de 1990, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-243-90, referente a autorización de construcción de cebadero porcino en suelo no urbanizable de Lécera, instado por Ramón Aguilar Casaos.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, edificio Pignatelli, sin número, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1990. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Federico Ozanam, Fundación benéfico-asistencial y cultural Núm. 76.110

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la Institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, núm. 63) durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección General de Urbanismo Núm. 76.018

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se da publicidad al acuerdo relativo al recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cadrete (Zaragoza).

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Burillo Cobos contra acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión celebrada el 28 de julio de 1989, por el que se aprobaron las normas subsidiarias de planeamiento de Cadrete (Zaragoza), y, en consecuencia, mantener la clasificación como suelo apto para urbanizar del sector 4 destinado a uso industrial, tal como figuraba en el proyecto tramitado por el Ayuntamiento.

Contra el precedente acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 53.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a computar desde el siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1990. — El director general de Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón.

Núm. 76.089

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se da publicidad al acuerdo relativo al recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la modificación del Plan general de ordenación urbana de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don José-Enrique Alonso Díez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 25 de enero de 1990, aprobatorio de la modificación del Plan general de ordenación urbana del municipio de La Almunia de Doña Godina, consistente en la apertura de un nuevo viario en la manzana comprendida entre las calles Arrabal, Ricla, Comendadores y Caballeros de San Juan, y anular el punto segundo del acuerdo impugnado.

Contra el precedente acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 53.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a computar desde el siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1990. — El director general de Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE POZUELO DE ARAGON

Núm. 76.103

AVISO relativo a la constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), por Decreto 92 de 1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón ("BOA" núm. 57, de 3 de junio de 1988), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor don Juan-Carlos Zapata Híjar, juez decano en funciones de los Juzgados de Tarazona.

Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, jefe de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA.

Vocales: Don Daniel Agúndez Leal, notario de la zona de Borja; don Antonio Jiménez Cuadra, registrador de la Propiedad de la zona de Borja; don Cándido Caudevilla Urbán, ingeniero agrónomo del Servicio Provincial de Agricultura y encargado de la zona de Pozuelo de Aragón; doña Vicenta Jarreta Borobia, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón; don Mariano Jarreta Murillo, presidente de la Cámara Agraria Local; don Martín Heredia Ferrández, representante de los mayores agricultores de la zona; don Vicente Gil Espligará, representante de los medianos agricultores de la zona, y don Luis-Angel Borobia Escribano, representante de los pequeños agricultores de la zona.

Secretario: Don Pedro Calzada Ballesteros, jefe de la Sección de Régimen Jurídico del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El presidente de la Comisión local: P. A., Rafael Navarro Arias.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 71.309

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 25 kV, a CT 2.026 Olana, S. A., en el término municipal de Caspe (AT 166-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, situada en el camino del Batán, avenida Jordana de Pozas y calle Albareda, del término municipal de Caspe, destinada a mejorar la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, el 6 de abril de 1989, con presupuesto de ejecución de 1.635.100 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea aérea y subterránea

Origen: Apoyo núm. 9 de la línea a la ET 2.073.

Final: CT 2.026.

Longitud: 582 metros (123 metros de tramo aéreo y 459 metros de tramo subterráneo).

Recorrido: Camino de Batán, avenida Jordana de Pozas y calle Albareda, del término municipal de Caspe.

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 150 mm² Al.

Apoyos: Hormigón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.310

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 50 kVA y su acometida, entrada y salida, a 25 kV, en el término municipal de Caspe (AT 164-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar un centro de transformación de tipo interior, 50 kVA, y su acometida subterránea, entrada y salida en dicho centro de transformación, 25 kV, situada en el término municipal de Caspe, afueras (CT núm. 2.152, Feboco, S. L.), destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, el 6 de abril de 1989, con presupuesto de ejecución de 1.450.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, con cuatro celdas conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, de 25 metros de longitud, que arrancará de la línea de derivación a la ET 2.026, haciendo entrada y salida en la ET mediante cable 3 x 150 mm² Al, en zanja.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.311

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en CT avenida de Navarra, número 10, de Zaragoza (AT 185-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT, situada en avenida de Navarra, de Zaragoza, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.879.783 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica subterránea*

Origen: Cable de unión de la ET avenida de Navarra, 2, y ET General Lon Laga, 1.
Final: ET avenida de Navarra, 10.
Longitud: 162 metros, entrada y salida.
Recorrido: Avenida de Navarra, de Zarragoza.
Tensión: 10 kV.
Circuitos: Uno.
Conductores: 3 x 95 mm² Cu, 12-15 kV.
Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.312

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas aéreo-subterráneas, a 15 kV, a las ET urbanización Engemo, en el término municipal de Utebo (AT 293-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos líneas eléctricas aéreo-subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 15 kV, situadas en el término municipal de Utebo, destinadas a alimentar a las ET de urbanización Engemo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.225.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica aéreo-subterránea*

Origen: Línea Casetas-Tenax Ibérica.
Final: Línea 1, ET núm. 1 urbanización Engemo, y línea 2, ET núm. 2 urbanización Engemo.
Longitud: Línea 1, 30 metros, y línea 2, 63 metros.
Recorrido: Término municipal de Utebo.
Tensión: 15 kV.
Circuitos: Uno.

Conductores: LA-30 y 3 x 1 x 95 mm² Al, en zanja.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 71.320

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de seis centros de transformación de 2 x 630 kVA cada uno y sus acometidas, a 15 kV, en el polígono El Plano, del término municipal de María de Huerva (AT 216-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar seis centros de transformación de tipo interior y sus líneas subterráneas de enlace, situados en el polígono El Plano, del término municipal de María de Huerva, destinados a suministrar energía eléctrica a las nuevas naves del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-Luis Herrero Ramiro, en Zaragoza, el 17 de julio de 1989, con presupuesto de ejecución de 33.795.622 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de las seis estaciones transformadoras*

Potencia: 2 x 630 kVA cada una.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en casetas de obra de fábrica, con celdas de acometida y dos celdas de protección de los trafos cada una. La ET núm. 1 llevará dos celdas más de entrada-salida desde la SET, 45-15 kV. Las EE. TT. núms. 4 y 5 llevarán una celda más de acometida, al estar unidas entre sí. La ET núm. 6 llevará una celda más de acometida, por haberse previsto una salida a la ET del sector.

Líneas de enlace subterráneas, a 15 kV, entre las seis EE. TT.: Formadas por cables de 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en una longitud total de 1.740 metros.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 77.737

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en la calle Fray Luis Amigó, 6-8, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Navarro y Solchaga, S. L.

La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle:

Lote primero

Bienes depositados en calle Toledo, núm. 13:

Dos cajas registradoras, marca "Ricma", modelo 715-04, una de ellas con el número de fabricación 71504812084 y la otra sin placa de identificación.

Una vitrina expositora frigorífica, para carne, sobre mostrador, de fabricante desconocido, con grupo frigorífico independiente, de 4,30 metros de longitud.

Una vitrina expositora frigorífica, fabricada por F. García Vives, para carne, de cristal curvado, con grupo frigorífico independiente, de 2,50 metros de longitud.

Una vitrina expositora frigorífica, para quesos y embutidos, de fabricante desconocido, con grupo frigorífico independiente, de 3 metros de longitud.

Una vitrina expositora frigorífica, para carne, de fabricante desconocido, con grupo frigorífico independiente, de 3,80 metros de longitud.

Dos balanzas electrónicas suspendidas, marca "Mobba", modelo "Xic 85-C", números de fabricación 300273 y 904249.

Una sierra de cinta de cortar carne, marca "José Guardiola", modelo desconocido, sin placa de identificación, de unos 1,5 CV, a 220/380 voltios.

Dos balanzas electrónicas suspendidas, marca "Nixie", modelo "Digital 5000-S", números de fabricación 90515 y 90528.

Una picadora de carne, marca "Gesá", tipo 32, número de fabricación, 12444, de 2 HP, a 220/380 voltios.

Una cortadora de embutido, marca "Defor", modelo 11000872, número de fabricación A-1297, con motor de 0,5 CV, a 220 voltios.

Una vitrina expositora refrigerada, marca "Vedereca", modelo SC-260, número de fabricación 88-12-386859, con grupo frigorífico independiente, de 2,60 metros de longitud.

Una vitrina expositora refrigerada, de fabricante desconocido, sin placa de identificación, con grupo frigorífico independiente, de 2,8 metros de longitud, con reserva.

Una balanza electrónica de pie, marca "Nixie", modelo "Digital 5000-S", número de fabricación 90987, de 15 kilos de capacidad máxima.

Una isla de conservación de productos congelados, de tiro forzado, marca "Friger", modelo 15300-1, número de fabricación 886, con grupo frigorífico independiente, de 3 metros de longitud.

Una vitrina mural para productos lácteos, marca "Nefri", modelo desconocido, con grupo frigorífico independiente, de 2,50 metros de altura.

Un armario frigorífico, fabricado por F. García Vives, de tres puertas, con grupo frigorífico independiente, de unos 3-8 CV, a 220 voltios, de 1,80 metros de longitud y 2,20 metros de altura.

Tasación en primera licitación, 4.302.000 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 3.226.500 pesetas.

Lote segundo

Bienes depositados en calle Santa Lucía, 1-3:

Una vitrina mural para productos lácteos, marca "Friger", modelo desconocido, con grupo frigorífico independiente, de 4 metros de longitud y 2 metros de altura.

Tres vitrinas expositoras refrigeradas, marca "Friger", modelo MA-400, números de fabricación 1, 2 y 3, con equipo frigorífico independiente, de dos compresores de 0,75 CV, a 220 voltios, de 4 metros de longitud.

Una vitrina expositora congeladora, marca "Friger", modelo "Mac", cod. U, número de fabricación 111, con equipo frigorífico independiente, de 0,5 HP, a 220 voltios, de 3 metros de longitud.

Una cortadora de embutidos, marca "Friger", modelo 3.30, número de fabricación 207699, equipada con motor de 0,5 CV, a 220 voltios.

Seis balanzas electrónicas suspendidas, marca "Nixie", modelo "Digital 5000-S", números de fabricación 90533, 90546, 90551, 90556, 90598 y 91756.

Una picadora de carne, marca "Friger", modelo "Ortega", número de fabricación 209348, equipada con motor de 2 CV, a 220 voltios.

Una sierra de cinta de cortar carne, marca "Mainca", tipo CCH-1500, número de fabricación 3854, equipada con motor de 1 HP, a 220/380 voltios.

Una balanza electrónica de pie, marca "Nixie", modelo "Digital 5000-S", número de fabricación 90969.

Un arcón frigorífico, marca "Iarp", modelo desconocido, de 2 metros de longitud y 96 centímetros de altura.

Una cámara frigorífica prefabricada, marca "Friger", de 4,7 x 3,1 x h = 2,4 metros (medidas externas), con grupo frigorífico independiente.

Una isla de conservación de productos congelados, de tiro forzado, marca "Friger", modelo desconocido, de 3,50 metros de longitud.

Dos cajas registradoras marca "Sanyo", modelo ECR-570, números de fabricación 93902723 y 93902728.

Tasación en primera licitación, 5.888.000 pesetas.

Tasación en segunda licitación, 4.416.000 pesetas.

Advertencias:

1.^a Los bienes se hallan depositados en el domicilio del depositario don Luis-Fernando Navarro García, sito en calles Toledo, 13, y Santa Lucía, 1-3, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

2.^a La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe del depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.^a Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles

siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 77.804

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza:

Hace constar: Que el día 13 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta del inmueble embargado a doña Victoria Barrio Cabrejas, esposa del deudor don Domingo Artal Martínez, y que a continuación se describe:

Urbana núm. 27. — Vivienda o piso octavo, letra H, en la octava planta alzada, con acceso por el zaguán número 3, de unos 121,36 metros cuadrados de superficie construida. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento sita en el sótano —2 y rotulada con el número 39. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,732 % en relación al valor total del inmueble. Es parte de un edificio en esta ciudad demarcado con el número 34 de la calle Barcelona, con el número 26 en la denominada vía Universitat.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.995.018 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.496.264 pesetas.

Advertencias:

1.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

2.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.^a El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.^a Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.^a La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo.

Subasta de bienes muebles

Núm. 77.805

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Fray Luis Amigó, 6-8, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Actividades Artísticas Aragonesas.

La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle: El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a night-club, denominado "Buggi" y sito en la calle San Antonio María Claret, 30, de esta ciudad.

Tipo de subasta en primera licitación, 3.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.400.000 pesetas.

Advertencias:

1.^a Conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

2.^a La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe del depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.^a Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subastas de bienes muebles

Núm. 76.522

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don José-Luis Gañarul Mateo, por débitos de Seguridad Social, importantes 74.000 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 113.800 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don José-Luis Gañarul Mateo, embargados por diligencia de fecha 24 de julio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Ebro", tipo camión-caja, modelo L-80 Turbo, matrícula Z-5031-Z, bastidor número VSGL8024JHB316829.

Tasación, 1.403.000 pesetas.
Tipo de subasta, 1.403.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don José Luis Gañarul Mateo y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en calle Ramón y Cajal, 30, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto

de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.523

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Jesús Marín Pérez, por débitos de Seguridad Social, importantes 269.101 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 347.921 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Jesús Marín Pérez, embargados por diligencia de fecha 8 de junio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Lada", modelo "Niva Vaz 2121-B5", matrícula Z-0177-AC, bastidor número XTA212100J0623087.

Tasación, 510.000 pesetas.
Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Jesús Marín Pérez y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en avenida Jose Antonio, num. 111, de Carriena (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.524

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Teodoro Caballero Duque, por débitos de Seguridad Social, importantes 315.636 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 403.763 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Teodoro Caballero Duque, embargados por diligencia de fecha 8 de junio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Talbot", modelo "Horizonte", matrícula Z-9627-T, bastidor número VSC21A541EM104512.

Tasación, 150.000 pesetas.

Tipo de subasta, 150.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Teodoro Caballero Duque y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Monte Perdido, núm. 6, de Zaragoza.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.525

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Gregorio Marín Sola, por débitos de Seguridad Social, importantes 57.173 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 93.608 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Gregorio Marín Sola, embargados por diligencia de fecha 25 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra 2.3 D", matrícula Z-6817-AC, bastidor número WFOFXXGBBFJD94250.

Tasación, 1.218.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.218.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Gregorio Marín Sola y podrá ser examinado por aquellos a quienes interesen en calle Conde, núm. 27, de Sobradiel (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.526

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Luis B. Balaguer Ginés, por débitos de Seguridad Social, importantes 206.514 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 297.817 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Luis B. Balaguer Ginés, embargados por diligencia de fecha 1 de octubre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una cafetera "Faema", modelo "Ariete", de tres brazos; dos botelleros de cuatro puertas cada uno, de 2 metros de longitud; un lavavajillas marca "SCH", modelo 1.800-400; una caja registradora marca "President", modelo ER-1.810; ocho mesas de madera, forradas en formica y patas metálicas; un televisor marca "Philips Supercream", pantalla grande; un molinillo de café, marca "Futurmat", y una expendedora de tabaco, marca "Jofemar".

Tasación, 480.000 pesetas.

Tipo de subasta, 480.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Luis B. Balaguer Ginés y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle El Paso, núm. 31, de Villamayor (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.527

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Francisco Subías Ramos, por débitos de Seguridad Social, importantes 1.987.560 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 2.485.072 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 23 de noviembre de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Francisco Subías Ramos, embargados por diligencia de fecha 2 de mayo de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una prensa hidráulica, marca "Amphe", de 500 toneladas; un torno marca "Ajar", de 1.500; un taladro marca "Ibarmia", de hasta 45; una tronzadora marca "Tejero", de 350 de listón; un equipo de soldadura de hilo, automática, marca "KD"; un cepillo marca "Afni", de 350; una soldadora marca "Argón", modelo VI-253 (HICO); un polispasto de 1.000 kilos, marca "Brazo"; una tijera marca "Albertia", modelo C-3; un compresor marca "Aircor", de 300 cc.; una prensa hidráulica manual, de 80 toneladas, marca "Jorda"; un martillo pilón; un rodillo manual, de 1 metro, y una sierra arco, marca "Sabi 14".

Tasación, 995.000 pesetas.

Tipo de subasta, 995.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Subías Ramos y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Barrio Montañana, núm. 1, de Montañana (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto

de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.528

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Zarecar, S. A., por débitos de Seguridad Social, importantes 3.030.462 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 3.736.554 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Zarecar, S. A., embargados por diligencia de fecha 22 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Tres grupos de soldar "Giesa 230", con números 834815, 856852 y 856981. Tasación, 223.500 pesetas.

Un grupo de soldar de hilo, con argón, modelo CKG-250, número 856945. Tasación, 150.000 pesetas.

Dos grupos de soldar "Giesa 160", modelos D-8616 y D-8516, números 867240 y 857034, respectivamente. Tasación, 60.000 pesetas.

Un taladro de pie "Ibarmia 60", modelo A-50, número 322-E. Tasación, 90.000 pesetas.

Una ingleteadora "Ein-Port", modelo SAM-275, número 28788, Tasación, 65.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, con columna, modelo "Super Tena", número 68615. Tasación, 40.000 pesetas.

Una tronzadora "Tejero 250", número 1828. Tasación, 70.000 pesetas.

Un contenedor de 800 litros, de recogida de basuras. Tasación, 35.000 pesetas.

Una báscula "Sorribes", de 1.000 kilos, de plataforma. Tasación, 45.000 pesetas.

Una barredora "KM-650". Tasación, 15.000 pesetas.

Un equipo de bomba, comprobador hidráulico. Tasación, 5.000 pesetas.

Un gato hidráulico de chapista. Tasación, 32.000 pesetas.

Dos compresores de aire, de dos cabezales. Tasación, 260.000 pesetas.

Dos despachos completos de oficina, en madera noble. Tasación, 360.000 pesetas.

Dos despachos completos de oficina, en formica. Tasación, 120.000 pesetas.

Un sofá de tres cuerpos, en piel color negro. Tasación, 50.000 pesetas.

Dos armarios metálicos archivadores, de 2 metros de altura. Tasación, 50.000 pesetas.

Un equipo de informática "Ericsson", con unidad de disco, teclado, pantalla e impresora. Tasación, 500.000 pesetas.

Una mesa de dibujo "Laster". Tasación, 30.000 pesetas.

Un conjunto de herramientas compuesto por taladros de mano, rebarbadoras, atornilladores neumáticos, remachadoras de mano y de aire, cuatro cajas de herramientas completas, soldadoras autógenas, tres juegos de llaves de vaso, calibres, gatos hidráulicos y de mano, escaleras, pistolas de pin-

tura, banco de trabajo de hierro, cepillos de carpintería eléctricos y manuales y caladoras lijadoras de aire. Tasación, 350.000 pesetas.

Total tasación, 2.550.500 pesetas.

Tipo de subasta, 2.550.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Carlos Serrano Lapieza y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Logroño, km. 18, polígono Camino Real, nave 1, de Pinseque (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 76.529

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Francisco J. Clavijo Serrano, por débitos de Seguridad Social, importantes 265.884 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 344.061 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 15 de noviembre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Francisco J. Clavijo Serrano, embargados por diligencia de fecha 1 de octubre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX. Tasación, 20.000 pesetas.

Un microondas sin marca aparente. Tasación, 18.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Sanyo", modelo ECR-290. Tasación, 22.000 pesetas.

Un botellero de cuatro puertas, de 2 metros aproximadamente de largo, marca "Vederea". Tasación, 35.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Clarivox", de 24 pulgadas. Tasación, 35.000 pesetas.

Una campana de aire acondicionado, sin marca aparente, de 1,5 metros aproximadamente de largo. Tasación, 40.000 pesetas.

Total tasación, 170.000 pesetas.

Tipo de subasta, 170.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco J. Clavijo Serrano y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle El Paso, núm. 37, de Villamayor (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

ADMINISTRACION NUM. 5

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 76.108

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 7 de noviembre de 1990 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Dionisio Clemente Remacha, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1 de junio de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. — Vivienda en la planta tercera elevada, de 82 metros cuadrados de superficie, de un edificio en la calle Poniente, núm. 50, de la localidad de Ariza. Linda: derecha entrando, Manuel Menes; izquierda, José Menes, y fondo, tejado de la nave descrita con el número 3. Inscrita en el tomo 1.363 del archivo, libro 82 de Ariza, folio 72, inscripción 1.ª.

Tasación: 3.280.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.827.656 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la CAZAR por importe pendiente de 1.452.344 pesetas.

Advertencias:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.ª La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 9 de noviembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 77.371

En cumplimiento de lo establecido en la base tercera para proveer mediante concurso-oposición una plaza de auxiliar de la Administración general, telefonista, en régimen laboral, las personas admitidas provisionalmente para participar en la selección de dicha plaza son las que se indican:

Admitidas:

- María-Josefa Albánchez Román.
- Eva-María Bolsa García.
- María-Teresa García Navazo.
- Pilar Masip Usón.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica por el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentar reclamaciones.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, esta lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de dar publicidad en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 75.611

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990, el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto municipal vigente.

Lo que se expone al público por el término de quince días hábiles, para que aquellos que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se considerará definitivamente aprobado.

Fuentes de Ebro, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

FUENTES DE EBRO

Núm. 75.612

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, zona Corredor del Ebro II.

Se convoca concurso, declarado de urgencia, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, zona Corredor del Ebro II.

El carácter del contrato será de arrendamiento de servicios personales. Pueden tomar parte en el concurso licenciados y diplomados en Educación Física, profesores de EGB, especialistas en Educación Física o bien otras titulaciones referidas a la plaza.

El plazo de presentación de propuestas será de diez días naturales desde el siguiente a la publicación de las bases completas y anuncio del concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El precio de la adjudicación es de 520.000 pesetas. Asimismo podrán consultarse las bases del concurso en los Ayuntamientos de Quinto de Ebro y El Burgo de Ebro.

Fuentes de Ebro, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

FUENTES DE EBRO

Núm. 75.613

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Fuentes de Ebro, con fecha 8 de noviembre de 1990, la imposición y

ordenación del precio público por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos municipales.

Queda expuesto al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina, el correspondiente acuerdo, con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de la Ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Funetes de Ebro, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 75.603

Por esta Alcaldía, con fecha 9 de noviembre de 1990, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido convocado para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de la escala de Administración General, que a continuación se indica:

Admitidos:

Estela Litago, Pedro-José (DNI 17.205.443).

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevos acuerdos ni publicaciones.

Gallur, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde accidental, Honorio Jiménez Heredia.

GALLUR

Núm. 75.604

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1990, el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Jesús Marín López, relativo a la obra del colector de alcantarillado (1.ª fase, 1.ª subfase), cuyo importe asciende a la cantidad de 72.280.944 pesetas, al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pasado el plazo de exposición, no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 8 de noviembre de 1990. — El alcalde accidental, Honorio Jiménez Heredia.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 77.058

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria para la provisión de una plaza de albañil:

1.º Se declara aprobada la siguiente lista de admitidos y excluidos:

Admitidos: Don Javier Díez Ortiz.

Excluidos: Ninguno.

2.º El tribunal estará constituido por las siguientes personas:

Presidente titular: Don Fernando Monteagudo Aznar.

Presidente suplente: Don Rafael Lorén Casao.

Vocales titulares: Don José-Antonio Franch Arruga, doña María-Luisa Urtasun Ramones y don Francisco-José Casao Clariana.

Vocales suplentes: Don Joaquín Navarro González, don Fernando Navarro Gaspar y don Tomás Latorre Sánchez.

Secretario titular: Don Antonio Mateo Domingo.

Secretario suplente: Don Jesús Sancho Maicas.

3.º Los ejercicios comenzarán a las 11.00 horas del día 4 de diciembre de 1990.

La lista de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del tribunal en el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordase motivadamente el Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

MONEGRILLO

Núm. 75.606

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1990, acordó la modificación inicial de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, a efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de un mes, considerándose definitivamente aprobada si no las hubiere.

Monegrillo, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde.

MONEGRILLO

Núm. 75.606 bis

Este Ayuntamiento, en su sesión de 30 de octubre de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Lo que se expone al público por el término de quince días, para que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Monegrillo, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 76.023

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990 se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 76.022

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de placas para señalización del cementerio municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 76.027

La Muy Ilustre Alcaldía, por resolución dictada en el día de hoy, en relación con la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de oficial matarife de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de oficial matarife de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, quedando de la siguiente forma:

Admitidos: Segura Andía, Angel-Luis.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Designar el tribunal calificador del concurso-oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto Cuevas Jimeno, como suplente.

Vocales: Don Félix Esteras Remartínez, en representación del Instituto Aragonés de la Administración Pública, como titular, y don Luis Cantalapedra González, como suplente.

Don José de Miguel Martínez, en representación de la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Pilar Ipiens Serrano, como suplente.

Don Fernando Escudero Villarroya, inspector jefe veterinario del Matadero municipal, como titular, y don Juan-José Lorente Chueca, como suplente.

Don Juan Orte Calvo, en representación de los trabajadores, como titular, y don Jesús Bona Jiménez, como suplente.

Secretario: Doña Nieves Navarro Pardos, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y doña María-Pilar Casado Valer, como suplente.

Tercero. — El comienzo de los ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las 9.00 horas, en el Matadero municipal (polígono industrial, sin número).

Cuarto. — En el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán presentar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si

transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 76.028

Por esta Alcaldía se ha dictado con fecha de hoy resolución relativa a, la oposición libre para la provisión de tres plazas de guardias de la Policía Local, que es del tenor literal siguiente:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de tres plazas de guardias de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, quedando de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Ichaso Serrano, Alberto.
2. Lahuerta Bruna, Rogelio.
3. Lasheras Zaldívar, José-Antonio.
4. Matute Pellicer, Miguel-Angel.
5. Milla Martínez, Juan-Ignacio.
6. Molinos Martínez, Ricardo.
7. Morales Coscolín, Juan-Carlos.
8. Soria García, Jesús-Alfonso.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Designar el tribunal calificador de la oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don José-Luis Negrodo Silvestre, como suplente.

Vocales: Don Ernesto Cuevas Jimeno, presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Patrimonio, como titular, y don José-Antonio García Vera, como suplente.

Don Félix Romeo Collado, en representación de la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-Luis Corominas Lasheras, como suplente.

Don José-Luis Corominas Lasheras, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Jesús Marcuello Santolaria, como suplente.

Don Isidro Alvarez Alvarez, jefe de la Policía Local, como titular, y don José-Antonio Baigorri García, como suplente.

Don Manuel Corchete García, miembro de la Corporación designado por la Alcaldía, como titular, y don Juan-Bautista Maqués Huerta, como suplente.

Don Jesús Pérez Gonzalo, en representación de los trabajadores, como titular, y don Jesús Bona Jiménez, como suplente.

Secretaria: Doña Nieves Navarro Pardos, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y doña María-Pilar Casado Valer, como suplente.

Asimismo, designar como técnico asesor especialista a don Tomás Peña Ardíd.

Tercero. — El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1990, a las 9.00 horas, en el polideportivo comarcal de esta ciudad (avenida La Paz, sin número).

Cuarto. — En el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán presentar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existiesen reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno.

USED

Núm. 77.055

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990, acordó fijar con carácter provisional el tipo de gravamen a aplicar en el impuesto de bienes inmuebles, que para los bienes de naturaleza rústica será del 0,3 % y para los bienes de naturaleza urbana del 0,25 %, haciendo uso de la facultad conferida en el apartado 6 del artículo 73 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la citada Ley, este acuerdo provisional se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación de los referidos tipos impositivos se elevará a definitiva de forma automática.

Used, 9 de noviembre de 1990. — El alcalde, Alfredo Vicente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.951

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 213 de 1990-C, a instancias de Rosa-María Gracia Sierra, representada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña-Regina Uriarte González, contra su esposo, Luis-Antonio Marco Lahera, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos con fecha 9 de octubre de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña-Regina Uriarte González, en nombre y representación de doña Rosa-María Gracia Sierra, contra su esposo don Luis-Antonio Marco Lahera, debo acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Como afectos de esta resolución se mantienen las medidas adoptadas en autos de fecha 2 de febrero de 1990, procediendo igualmente la disolución del régimen económico matrimonial, que podrá llevarse a cabo en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y a presentar en este Juzgado.

Y una vez firme, librense los correspondientes exhortos a los registros civiles donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento del menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.960

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, bajo el núm. 791 de 1990-C, instados por Rosario Morales Márquez, representada por el procurador señor Viñuales, contra Carmelo Villagrasa Bericat, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.955

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado auto de fecha 8 de octubre, sobre divorcio, seguido con el núm. 448 de 1988-B, a instancia de María de la Caridad Cabrera Parra, representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra Salvador Torrero Díaz, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal, entre otros particulares:

Que debía establecer y estableció los efectos definitivos de la sentencia de divorcio de 16 de febrero de 1990, que en lo sucesivo serán los siguientes:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos de otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. La hija menor del matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre, compartiendo ambos cónyuges la patria potestad.

3. El padre podrá visitar y tener en su compañía a la hija todos los domingos, desde las 10.00 a las 20.00 horas, así como la mitad de las vacaciones escolares, descontadas las temporadas de estudios estivales.

4. El uso de la vivienda conyugal se atribuye al marido, debiéndola abandonar la esposa, que podrá retirar, previo inventario, sus objetos de uso personal.

5. Para levantar las cargas matrimoniales el esposo entregará a la esposa, en los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de 15.000 pesetas, que se actualizará anualmente según las variaciones del índice de precios al consumo, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

6. Se decreta la disolución de la sociedad de gananciales, debiéndose proceder a la determinación previo inventario de los bienes gananciales existentes, estableciéndose la obligación del marido de rendir cuentas respecto a su administración de los bienes comunes.

7. No ha lugar fijar cantidad alguna en concepto de litis expensas, por el momento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Salvador Torrero Díaz, en paradero desconocido, con último domicilio en calle Manuel Viola, bloque I, 6.º A, de esta capital, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.386

Doña Josefina Horno Sebastián, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 820 de 1990-A en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 781. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1990. — La Ilma. señora doña Josefina Horno Sebastián, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Punto Salas, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y dirigida por el letrado señor Botines Julián, contra Almacenes Silva Muñoz, S. L., declarada en rebeldía, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Almacenes Silva Muñoz, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 558.620 pesetas, importe de principal, y, además, a abonar los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Josefina Horno Sebastián.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Almacenes Silva Muñoz, S. L., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — La jueza, Josefina Horno Sebastián. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 70.767

En virtud de lo acordado en acto de conciliación núm. 74 de 1990, instado por la entidad mercantil Empresa de Construcción José Linares, S. L., representada por el procurador señor Salinas Cervetto, contra los demandados Víctor-Javier Boldova Hernández y José-María Vallés Carreras, se ha acordado citar a José-María Vallés Carreras para el día 10 de diciembre próximo, a fin de asistir a la celebración del acto de conciliación que tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, a las 10.30 horas, con la prevención de que si no comparece se dará el acto por intentado sin efecto.

Y para que sirva de citación al demandado José-María Vallés Carreras, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 73.075

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil núm. 1.163 de 1990, seguido a instancia de Luis-Carlos Carrillo Miguel, contra Manuel Bautista Reches y Gabriel Giménez Giménez, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dichos demandados, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) el día 5 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que caso de no comparecer, por sí o por legítimo apoderado, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Notificación

Núm. 67.952

Doña Esther Usieto Lanaspá, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de Andrea Sánchez Moreno, contra Rosa Burgos Marco y otros, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 28 de septiembre de 1990. — Don Luis Gil Noguera, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas núm. 203 de 1990, seguido entre partes: de una, el ministerio fiscal; de otra, como denunciante, Andrea Sánchez Moreno, y como denunciados, Rosa Burgos Marco, Natividad Remacha Requeno, Manuel Cano Millán e Inés Mora Cascos, y...

Fallo: Que no cabiendo hacer responsables a Rosa Burgos Marco, Natividad Remacha Requeno, Manuel Cano Millán e Inés Mora Cascos, debo absolverles y les absuelvo de los hechos denunciados, y debo condenarles como responsables civiles a que indemnicen conjunta y solidariamente a Andrea Sánchez Moreno en 7.500 pesetas, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Inés Mora Cascos, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a diez de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria, Esther Usieto.

JUZGADO NUM. 2

DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Requisitoria

Núm. 67.961

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas de procedimiento abreviado núm. 76-b de 1990, seguidas por robo cometido en esta villa de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), se cita y llama al inculcado Mario Borja Miguel, nacido el 14 de marzo de 1972 en Ejeja de los Caballeros, hijo de Jaime y de Pilar, soltero, jornalero, con documento nacional de identidad núm. 73.244.918 y domiciliado últimamente en calle Cantarería, 22, de esta villa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 para ser emplazado en forma y proceder a designar abogado y procurador que le defienda y represente, apercibiéndole que si no comparece en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su busca y presentación en este Juzgado de Instrucción.

Ejeja de los Caballeros a nueve de octubre de mil novecientos noventa. El juez, Carlos Alonso. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Requisitoria

Núm. 67.962

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas de procedimiento abreviado núm. 76-b de 1990, seguidas por robo cometido en esta villa de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), se cita y llama al inculcado José-María Arceiz Oliver, nacido el 23 de octubre de 1968 en Pamplona (Navarra), hijo de José-María y María-Rosa, con documento nacional de identidad núm. 34.088.354, casado, jornalero y domiciliado últimamente en calle Cuesta de la Fuente, núm. 20, de esta villa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 para ser emplazado en forma y proceder a designar abogado y procurador que le defienda y represente, apercibiéndole que si no comparece en el plazo indicado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su busca y representación en este Juzgado de Instrucción.

Ejeja de los Caballeros a nueve de octubre de mil novecientos noventa. El juez, Carlos Alonso. — El secretario.

DAROCA

Cédula de citación

Núm. 68.825

En mérito de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en diligencias previas número 331 de 1990, seguidas por hurto y lesiones, y en las que aparece como perjudicado el súbdito senegalés Moor Diop, el cual se encuentra en paradero desconocido, y en su virtud se le cita por el presente para que comparezca el día 21 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en este Juzgado (sito en plaza Colegial, 6), al objeto de recibirle declaración sobre los hechos ocurridos, ser reconocido por el médico forense y hacerle ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al implicado Moor Diop, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Daroca a quince de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria en funciones.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.374

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 405 bis de 1990, instados por Ana Victoria Lou Mercadal, contra la empresa Trinidad Martínez Lorente, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Ana-Victoria Lou Mercadal, contra la empresa Trinidad Martínez Lorente, debo declarar y declaro nulo el despido practicado y en su consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita a la actora, sin opción, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 72.718

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 597 de 1990, instados por Elza Estevan Cercos, contra Semice, S. L., y Secundino Sánchez Rafael, en reclamación por cantidad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1990, a las 10.20 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados Semice, S. L., y Secundino Sánchez Rafael, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.827

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 457 de 1990, instados por José-Javier Lapuente Castellano, contra Hermanos Buil, S. C. (José-Luis y Angel Buil Solórzano), en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Habiéndose acreditado los hechos alegados en la demanda, conforme al artículo 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la demanda y el siguiente

Fallo: Condeno a Angel y a José-Luis Buil Solórzano (Hermanos Buil, S. C.) a que abonen al actor José-Javier Lapuente Castellano la cantidad de 372.121 pesetas, más el 10 % de interés por demora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de

que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes. Rafael-María Medina y Alapont. — Julián Sagardoy Bengoechea. — Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos Buil, S.C. (José-Luis y Angel Buil Solórzano), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 74.358

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 604 de 1990, instados por José-Luis Estopañán Hernández, contra Construcciones y Servicios Aragón, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones y Servicios Aragón, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.249

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 66 de 1990-4, seguidos a instancia de Luis Rodríguez del Río, contra Solofarma, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Conforme se interesa, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en los términos reseñados en anterior escrito. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.»

Y encontrándose la ejecutada Solofarma, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.250

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 93 de 1989, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Maynar y Paniego, S. A., en reclamación por cantidad, en ejecución de fecha 23 de julio de 1990, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo dearchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte ejecutante por la cantidad de 454.032 pesetas de principal, más 40.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Se decreta el reembolso de bienes y embargo del sobrante que pudiera producirse en autos núm. 93 de 1986-A, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad. Librese el exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la empresa demandada Maynar y Paniego, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de providencia.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.253

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 45 de 1990, a instancia de Ricardo Sanmartín Ortín, contra Construcción y Conservación de Edificios, S. A., y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ricardo Sanmartín Ortín, contra la empresa Construcción y Conservación de Edificios, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 187.286 pesetas a Ricardo Sanmartín Ortín.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcción y Conservación de Edificios, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.257

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 179 de 1990, a instancia de Marcos-Daniel Arranz Soria, contra Estructuras San Miguel y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Marcos-Daniel Arranz Soria, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua Patronal La Fraternidad, debo condenar a los citados demandados a que, solidariamente, abonen a la parte actora la cantidad de 17.775 pesetas en concepto de subsidio por incapacidad laboral transitoria, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y de último grado de Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cuanto subrogadas, respectivamente, en los extintos Fondos de Garantía de Accidentes de Trabajo y Servicios de Reaseguro.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Estructuras San Miguel, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.258

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 391 de 1990, a instancia de José Sánchez Revuelto, contra Mecánicas La Puebla, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Sánchez Revuelto, contra la empresa Mecánicas La Puebla, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, realizado por la empresa el día 4 de junio de 1990, condenando a la empresa a que en el término de cinco días, a contar de la notificación de la presente sentencia, opte, o por la readmisión del demandante en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales, o por el abono de una indemnización de 1.388.645 pesetas, así como al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de la presente sentencia, entendiéndose, de no hacer opción expresa, que lo hace por la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mecánicas La Puebla, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.260

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado con el núm. 105 de 1990-4, seguidos a instancia de Mariano Barberán Herrero, contra Aurelia Benedí Pellejero y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 8 de octubre de 1990 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos ejecutivos de su razón. Vistas las cargas que existen sobre los inmuebles embargados, según información aportada, procédase a la tasación del mismo. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo.»

Póngase en conocimiento de las partes para que dentro del segundo día puedan designar a otro, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conformes con el designado de oficio. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que estime pertinente en relación con la declaración de insolvencia parcial y provisional de la parte ejecutada.»

Y encontrándose la empresa demandada Aurelia Benedí Pellejero, Aurelia Gracia Benedí y Félix Gracia Benedí y su esposa, Ascensión Sueras Marco, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 67.966

En autos núm. 266 de 1990, que en reclamación de declaración de derecho se tramitan en este Juzgado de lo Social, a instancia de Isidro Letosa Mata, contra Pedro de las Heras Martínez y Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Eusebio González Serrano. — En Zaragoza a 1 de octubre de 1990. — En vista de lo precedente, y en atención a su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente providencia:

Mediante *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 22 de septiembre de 1990, queda notificada la sentencia dictada en estos autos a la parte codemandada Pedro de las Heras Martínez, por lo que habiendo sido anunciado recurso de suplicación por la parte codemandada Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, hágase entrega de los mismos al señor abogado del Estado, al que se advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado para hacerse cargo de los autos, a fin de que interponga el recurso anunciado dentro del también improrrogable plazo de diez días, siguientes al referido de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos. Asimismo, hágasele saber que tal plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición, y que, en su caso, el escrito interponiendo el meritado recurso deberá presentarse ante este Juzgado, con tantas copias cuantas sean las partes recurridas. Deberá señalarse un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior, a efectos de notificaciones.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pedro de las Heras Martínez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.205

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 599 de 1990, a instancia de Eduardo García Beltrán, contra Martín and Grasy, S. L., INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de subsidio por incapacidad laboral transitoria, con fecha 3 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de subsidio por incapacidad laboral transitoria, formulada a instancia de Eduardo García Beltrán, contra Martín and Grasy, S. L., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala para el día 4 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Martín and Grasy, S. L. (con último domicilio conocido en camino del Junco, 6, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 73.103

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 622 de 1990-6, a instancia de Alfredo Gracia Aragón, contra Exclusivas Herrera, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 16 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Alfredo Gracia Aragón, contra Exclusivas

Herrera, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 13 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Exclusivas Herrera, S. A. (con último domicilio conocido en barrio Miralbuena, 244, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 76.025

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 620 de 1990, a instancia de María-Begoña Jiménez Sánchez, contra León XIII, S. L., y Tonificación y Belleza Personal, S. A. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 8 de noviembre de 1990 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se suspenden los actos señalados para el día 8 de noviembre de 1990, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 11.30 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y encontrándose las demandadas León XIII y Tonificación y Belleza Personal, S. A. L. (con último domicilio conocido en León XIII, 5, local, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — BARCELONA

Cédula de citación

Núm. 75.580

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 29 de octubre, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de Elena Gironés Gispert, contra INSS, Prefabricados Stub, S. A., y otros, en reclamación de jubilación, seguidos con el número 656 de 1990, se cita a la empresa Prefabricados Stub, S. A., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este organismo (sito en Ronda de San Pedro, 41, de esta ciudad) el día 12 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las partes quedan citadas a efectos de confesión judicial.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos pertinentes.

Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CORDOBA

Núm. 70.101

Don Enrique Summers Rivero, secretario del Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba y su provincia;

Hace saber: Que en el expediente número 698 de 1989, ejecución 75 de 1990, seguido ante este Juzgado a instancia de Rafael Hurtado Barrilero, contra Confecciones Perla, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1990 auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice así:

Hechos:

Primero. — En el proceso seguido entre las partes: de la una y como demandante, Rafael Hurtado Barrilero, y de otra, y como demandada, Confecciones Perla, S. L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

Segundo. — Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. — Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la Comunidad Europea y 2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo. — Previene los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el magistrado que hubiere conocido del asunto en instancia, y una vez solicitada se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (artículo 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Tercero. — Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 144 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto. — De acuerdo con el artículo 246 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, el ejecutado está obligado a comunicar a este Juzgado, con la precisión necesaria, los bienes o derechos propios que garanticen las responsabilidades, así como indicar las personas que ostenten derechos sobre sus bienes, y de estar éstos sujetos a otro proceso concretar los datos y situación de dicho proceso. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago al día de la fecha.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

Digo: Procédase a la ejecución solicitada, a cuyo efecto requiérase a la ejecutada Confecciones Perla, S. L., para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 246 de la Ley de Procedimiento Laboral, señale bienes o derechos que garanticen sus responsabilidades y procedase al embargo de bienes suficientes para cubrir el principal de 461.967 pesetas, más 55.436 pesetas de intereses y 46.196 pesetas que se calculan provisionalmente para costas. De no constar la existencia de bienes suficientes, líbrense los oportunos despachos a los organismos y registros públicos, y procedase por la Comisión Ejecutiva compuesta por el agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario u oficial habilitado, al embargo acordado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si fuere preciso, el auxilio de la fuerza pública, guardándose en la traba el orden previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados con arreglo a derecho.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda instar la práctica de la diligencia que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten (artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese asimismo a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en este proceso si a su derecho conviniese (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días siguientes a la notificación.

Y para que así conste, sirva de notificación a la empresa Confecciones Perla, S. L., y al representante de los trabajadores, que tuvo su domicilio en calle Tarragona, 6, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en Córdoba a once de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Enrique Summers Rivero.

LERIDA

Notificación de sentencia por edictos

Núm. 72.724

En los autos número 174 de 1987, que en reclamación por accidente de trabajo se tramitan ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel Bañuelos Plaza, contra Serafín Lasheras Ibáñez, Josefa González Ibern, el INSS y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 420 de 1989. — En la ciudad de Lérida a 9 de diciembre de 1989. — En nombre de S. M. el Rey, don José Quetcuti Miguel, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social de esta ciudad y su provincia, ha visto el presente proceso laboral seguido ante este Juzgado con el número 174 de 1987, siendo demandante Manuel Bañuelos Plaza, asistido del letrado don Francisco Cañizares Rute, y como demandados, Serafín Lasheras Ibáñez y Josefa González Ibern, asistidos del letrado don Enrique-Francisco Feerio Gavarrá; el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, versando el proceso sobre accidente laboral...

Resultandos...

Resultando de hechos probados...

Considerandos...

Vistos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Manuel Bañuelos Plaza, frente a Serafín Lasheras Ibáñez, Josefa González Ibern, el INSS y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y

declaro el derecho del actor a percibir la cuantía de 68.884 pesetas correspondiente al período del 27 de septiembre al 4 de diciembre de 1984, por incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo, y condeno con carácter principal y solidario a Serafín Lasheras Ibáñez y a Josefa González Ibern a su abono, y con carácter subsidiario al INSS, con absolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso que anunciarán ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y si los recurrentes son los condenados Serafín Lasheras y Josefa González, al tiempo de anunciar el recurso exhibirán ante este Juzgado el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta con el número 84000-7 y en los autos número 174 de 1987, código número 65, la cantidad objeto de la condena, y 2.500 pesetas en la misma cuenta, código número 68, "depósito suplicación", todo ello en la oficina principal, sita en Rambla Ferrán, 26, de Lérida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, por no haber sido hallados en su domicilio y encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Lérida a uno de marzo de mil novecientos noventa. — La secretaria.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 71.012

En ejecución 11 de 1990, promovida por Juan-Andrés Arrufat Sanz, contra Construcciones Jumer, S. A., por cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de su señoría la secretaria, señora Martín Barea.

Providencia. — En Teruel a 18 de octubre de 1990. — El anterior escrito, únase. Se acuerda nombrar depositario de los vehículos embargados "Opel Kadett GL", Z-7048-X, y "Nissan Patrol", Z-1434-AB, a Juan Arrufat Sanz, con documento nacional de identidad número 18.299.435 y domiciliado en Valderrobres (calle Cervantes, 4), a partir del momento en que la ejecutada le haga entrega de los mismos o sean hallados a través de la Guardia Civil, advirtiéndole de la responsabilidad administrativa, civil y, en su caso, penal, en que puede incurrir si los bienes embargados desaparecen, se extinguen o desmerecen de valor por su culpa. Y requiérase a la ejecutada Construcciones Jumer, S. A., a fin de que en el plazo de diez días haga entrega de los vehículos al depositario. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación. — La secretaria, María-Teresa Martín Barea. — Conforme, el Ilmo. señor magistrado-jefe, señor Iribas Genua.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Construcciones Jumer, S. A., con último domicilio conocido en calle Hernán Cortés, 12, de Zaragoza, expido la presente, haciéndole saber que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Teruel a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

"LAS LAÑAS DE ERLA"

Núm. 76.146

La Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla", en cumplimiento de la vigente Ley de Aguas, y conforme a las disposiciones de nuestras ordenanzas y reglamentos, convoca la Asamblea general ordinaria para el día 16 de diciembre de 1990, domingo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón de la Casa de Cultura, sita en calle Cortes de Aragón, 2, de Erla (Zaragoza), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea general.
- 2.º Aprobar, si procede, los presupuestos de 1991.
- 3.º Propuesta del señor Marcellán.
- 4.º Informe y propuestas del señor presidente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Erla a 14 de noviembre de 1990. — El presidente, Iván Giambanco de Ena.

**COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE CAMARERA**

Junta general

Núm. 76.975

La Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera convoca a las cinco comunidades primarias que la integran y a cuantas personas pudieran tener interés a la Junta general ordinaria que habrá de tener lugar el día 15 de diciembre próximo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral del presente ejercicio.
 - 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
 - 4.º Estado de cuentas de ingresos y gastos durante el presente año.
 - 5.º Elección de presidente de la Comunidad para el próximo ejercicio.
 - 6.º Proclamación y elección de vocales y suplentes para Junta de Gobierno y Jurado de Riegos durante 1991.
 - 7.º Acuerdos a adoptar para sacar la broza de la acequia.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 19 de noviembre de 1990. — El presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V
DE LOS RIEGOS DE BARDENAS**

Núm. 77.042

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, en el Teatro de la Villa de Ejea de los Caballeros (plaza Goya), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos confeccionado para 1991.
 - 4.º Informe de la Presidencia.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 14 de noviembre de 1990. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DEL CASTELLAR
DE TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 77.044

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local el día 16 de diciembre próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria;

para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1991.
 - 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Torres de Berrellén, 12 de noviembre de 1990. — El presidente, Javier Violade Gascón.

**SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN
DE TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 77.043

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1991.
 - 3.º Resolver lo procedente sobre el escrito presentado por el Sindicato de Riegos de Utebo, solicitando permiso para instalar una línea de tendido eléctrico, que iría desde el casco urbano de Torres hasta el azud.
 - 4.º Acuerdo sobre la conveniencia de acceder a la solicitud del señor López, para comprar una pequeña extensión del "Campo Alto", propiedad del Sindicato.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Torres de Berrellén, 12 de noviembre de 1990. — El presidente, Francisco Latorre Gascón.

**SINDICATO DE RIEGOS
DE CAULOR, DE URREA DE JALÓN,
PLASENCIA DE JALÓN Y BARDALLUR**

Núm. 77.045

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del capítulo segundo de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el primer domingo de diciembre próximo, día 2, a las 10.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes al acto, en el local de la planta baja del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta del Sindicato del año de 1990.
 - 2.º Discusión y aprobación del presupuesto para el próximo año 1991.
 - 3.º Designación de los nuevos vocales y Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Urrea de Jalón, 13 de noviembre de 1990. — El presidente, Isidro Trasobares Suárez de Centi.


**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial